



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Disposición

Número:

Referencia: Dispo CONTENEDORES HUGO S.A

LA PLATA,

VISTO el Ex 02145-0037004/2013-007 GDEBA EX-2023-42159344-GDEBA-DGAMAMGP, las Leyes Provinciales N° 15.477, N° 15.479; el Decreto N° 89/22, la Resolución N° 063/96, y

CONSIDERANDO:

Que en fecha 04/10/2023, la firma CONTENEDORES HUGO S.A (CUIT 30-68967475/1), titular del establecimiento sito en Calle: SARAZA Nro: 5649, de la Localidad de CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES y Partido de CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES, solicito su renovación para el Transporte de Residuos Industriales no Especiales (orden N°3);

Que conforme surge del Acta de inspección N° -C-00010305; , obrante en el orden N°6, los vehículos afectados al Transporte de Residuos Industriales No Especiales, han sido oportunamente verificados por el personal de la Dirección Provincial de Residuos Especiales y Patogénicos;

Que en el orden N°8, luce la Planilla de Evaluación elaborada desde el Área de Transporte de Residuos, por la cual personal técnico sugiere dar continuidad al trámite, toda vez que, en virtud de la inspección realizada y la documentación aportada, la solicitante se encuentra en condiciones de obtener su habilitación para el Transporte de Residuos Industriales no Especiales;

Que obra en el orden N°9, constancia del pago de la Tasa correspondiente;

Que la Dirección Provincial de Residuos Especiales y Patogénicos, giro las

actuaciones, para la prosecución del trámite, sin formular objeciones;

Que ha tomado intervención la Asesoría General de Gobierno;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes Provinciales N° 15.477, N° 15.479; el Decreto N° 89/22, la Resolución N° 063/96;

Por ello,

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE RESIDUOS ESPECIALES Y PATOGENICOS DEL MINISTERIO DE AMBIENTE DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DISPONE

ARTICULO 1º. Otorgar en los términos de la Resolución SPA n° 063/96, a la firma CONTENEDORES HUGO S.A (CUIT 30-68967475/1), titular del establecimiento sito en Calle: SARAZA Nro: 5649, de la Localidad de CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES y Partido de CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES, la renovación de la autorización para realizar el transporte de Residuos Industriales no Especiales, por el término de (1) un año a partir de su expedición.-

ARTICULO 2º. Los vehículos autorizados a tal fin, son los que a continuación se detallan: 1- Camión Compactador, dominio JXA757; 2- Camión Compactador, dominio KOJ250; 3- Camión Porta Volquete, dominio AYW080; 4- Camión Porta Volquete, dominio BTP439; 5- Camión Roll-Off, dominio DEE139; 6- Camión Roll-Off, dominio ELN128; 7- Camión Compactador, dominio EQB161; 8- Camión Roll-Off, dominio FDH974; 9- Camión Compactador, dominio FEF015; 10- Camión Compactador, dominio FGK296; 11- Camión Compactador, dominio FNC988; 12- Camión Roll-Off, dominio FUM746; 13- Camión Compactador, dominio GHH672; 14- Camión Compactador, dominio GPP956; 15- Camión Compactador, dominio GYN260; 16- Camión Compactador, dominio HTR485; 17- Camión Compactador, dominio IFB529; 18- Camión Roll-Off, dominio IMI928; 19- Camión Compactador, dominio IVP604; 20- Camión Roll-Off, dominio JAP788; 21- Camión Compactador, dominio LDH459; 22- Camión Roll-Off, dominio LIZ724; 23- Camión Compactador, dominio LMT383; 24- Camión Roll-Off, dominio MAH463; 25- Camión Compactador, dominio MAH464; 26- Camión Compactador, dominio MAH465; 27- Camión Compactador, dominio MAH466; 28- Camión Compactador, dominio NRW717; 29- Camión Compactador, dominio NVX356; 30- Camión Compactador, dominio NVX357; 31- Camión Compactador, dominio OMM780; 32- Camión Compactador, dominio OMM781; 33- Camión Compactador, dominio OMM782; 34- Camión Roll-Off, dominio OMM783; 35- Camión Compactador, dominio NKL878; 36- Camión Compactador, dominio NRW714; 37- Camión Porta Volquete, dominio APB255; 38- Camión Porta Volquete, dominio APB259; 39- Camión Compactador, dominio HGT994; 40- Camión Compactador, dominio HGT995; 41- Camión Porta Volquete, dominio BJQ959; 42- Camión Compactador, dominio GGZ483; 43- Camión Compactador, dominio GXZ013; 44- Camión Compactador, dominio HSC167; 45- Camión Compactador, dominio HSC170; 46- Camión Compactador, dominio HSC171; 47- Camión Compactador, dominio HZY622; 48- Camión Compactador, dominio HZY621; 49- Camión Compactador, dominio HZY623; 50- Camión Compactador, dominio KUS869; 51- Camión Compactador, dominio AF302NZ; 52- Camión Compactador, dominio AF513GN; 53- Camión Compactador, dominio AF513GO; 54- Camión Roll-Off, dominio AF756NL; 55- Camión Roll-Off, dominio AF037YV; 56- Camión Compactador, dominio FJL072; 57- Camión Compactador, dominio

GSN586; 58- Camión Porta Volquete, dominio HXB871; 59- Camión Roll-Off, dominio IEQ747; 60- Camión Compactador, dominio IEQ749; 61- Camión Compactador, dominio JOS108; 62- Camión Roll-Off, dominio JXV488; 63- Camión Compactador, dominio KDU219; 64- Camión Porta Volquete, dominio KGJ083; 65- Camión Compactador, dominio KUS861; 66- Camión Compactador, dominio LEG291; 67- Camión Compactador, dominio LXO071; 68- Camión Roll-Off, dominio UXF466; 69- Camión Porta Volquete, dominio VZL733;

ARTICULO 3º. Comunicar a la firma, que la documentación que tenga vencimiento, deberá encontrarse actualizada y acreditar su vigencia ante este Ministerio en un lapso no mayor de (15) quince días a partir de la caducidad de la misma.-

ARTICULO 4º. Comunicar a la CONTENEDORES HUGO S.A que al operar el vencimiento establecido en el Artículo 1º, la firma deberá abstenerse de transportar residuos dentro del ámbito de la Provincia de Buenos Aires, hasta obtener la renovación del mismo.-

ARTICULO 5º. Registrar, notificar y dar al SINDMA. Cumplido, archivar.-